

No. 02.403.197

Fecha Elaboración: 09/03/2021 08:11:00 a. m.

ASUNTO : ASUNTO: IM OC OCI Informe Enfoque hacia la prevención - Baja de Bienes Fábrica General José María Córdova

A : Señor Coronel (RA)
JAVIER ALFONSO MOLINA CALERO
Director Fábrica General José María Córdova
Industria Militar

En desarrollo del plan de acción de la Oficina de Control Interno para la vigencia 2021, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno autorizado por la Gerencia y en cumplimiento del rol de Enfoque hacia la prevención, se realizó verificación de la información suministrada con oficio No. 02.348.728 "IM-FJ-DVA INVITACIÓN COMITÉ DE BAJAS DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO FEBRERO 2021 FABRICA GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA", con el siguiente resultado:

OBJETIVO GENERAL.

Contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Industria Militar a través de la gestión en los roles asignados a la Oficina de Control Interno, adelantando la evaluación independiente, selectiva, sistémica y objetiva, fortaleciendo el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno, teniendo como referente la aplicación de los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión Integral, la legislación y normas vigentes.

OBJETIVO ESPECÍFICO.

Identificar oportunidades de mejora que permitan fortalecer los controles y optimizar los recursos, en los procesos que intervienen en el cumplimiento del procedimiento para el trámite de bajas en la Fábrica General José María Córdova.

ALCANCE.

- Documento No 02.348.728 "IM-FJ-DVA INVITACIÓN COMITÉ DE BAJAS DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO FEBRERO 2021 FABRICA GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA".



SC 537 - 1.2.3



SA 344 - 1.2.3



OS 398 - 1.2.3



SI - CER 180683



COLBOG00898-1-2

OFICINAS CENTRALES
Bogotá, Colombia - Calle 44 No. 54 - 11 CAN 1 - Tel: (57) 222 7803
Correo: @indumil.gov.co | Fax: 222 4839 - 222 5740
www.indumil.gov.co

No. 02.403.197

ASUNTO : ASUNTO: IM OC OCI Informe Enfoque hacia la provención - Baja de Bienes Fábrica General José María Córdova

- Anexo No.02.397.856 - Re: IM-FJ-DVA "INVITACIÓN COMITÉ DE BAJAS DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO FEBRERO 2021 FABRICA GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA".
- Anexo No. 02.397.858 - Re: IM-FJ-DVA "INVITACIÓN COMITÉ DE BAJAS DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO FEBRERO 2021 "FABRICA GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA".
- Oficio No. 2.124.696 CITACIÓN COMITE DE BAJA FAGECOR".
- Oficio No. 2.185.898 "INVITACIÓN COMITÉ DE BAJAS DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO FABRICA GENERAL OSÉ MARÍA CORDOVA".
- Oficio No. 2.211.928 "INVITACIÓN COMITÉ DE BAJAS DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO FABRICA GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA".
- Oficio No. 2.264.216 "INVITACIÓN COMITÉ DE BAJAS DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO FABRICA GENERAL OSÉ MARÍA CORDOVA"

MARCO LEGAL.

- Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones."
- Ley 1476 de 2011 "Por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública."
- Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública".
- Resolución 105 de 2015. "Por la cual se deroga la Resolución No. 151 de 2013 y se delega en los Subgerentes Administrativo y Comercial y en los Directores de Fábricas la autorización de bajas de bienes muebles de la Industria Militar".
- Resolución 106 de 2015. "Por la cual se deroga la Resolución No. 152 de 2013, se designa el Comité de Bajas y se Reglamenta el Procedimiento de Baja de Inventarios de la Industria Militar".
- Resolución 255 de 2016. "Por la cual se modifica el Artículo Séptimo de la Resolución No. 106 del 29 de mayo de 2015".
- Manual de Políticas Contables Cód.: IM OC SGF MN 007 Rev. 3.
- Procedimiento administrativo para el manejo de almacenes de materias primas y suministros de la Industria Militar Cód.: IM FC DVA PR 001 Rev. 8.

Handwritten signature

No. 02.403.197

ASUNTO : ASUNTO: IM OC OCI Informe Enfoque hacia la prevención - Baja de Bienes Fábrica General José María Córdova

- Oficio No. 02.123.732 "Información creación de cuentas y Solicitud de información de la actualización de datos en activos fijos".
- Oficio No. 02.192.386 "Cambio de Estados de Activos Fijos".

METODOLOGÍA.

Verificación de la información suministrada con el oficio No. 02.348.728 "IM-FJ-DVA INVITACIÓN COMITÉ DE BAJAS DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO FEBRERO 2021 FABRICA GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA", con anexos No. 02.397.856 y No. 02.397.858, en el aplicativo e-synergy y sistema SAP.

PLANTEAMIENTO O DESARROLLO.

1. Antecedentes

El Director de la fábrica General José María Córdova convocó a Comité de Bajas con oficio No. 02.348.728, para realizar el día 11 de marzo de 2021 a las 8:00 a.m., en la Sala de Juntas de la Dirección de la Fábrica FAGECOR, con el fin de dar continuidad al proceso de bajas de propiedad planta y equipo iniciado en la vigencia 2019, por lo anterior se tomarán como base documental de la verificación la información contenida en los siguientes oficios:

OFICIO	FECHA	ASUNTO
2.124.696	18/01/2019	"CITACIÓN COMITE DE BAJA FAGECOR"
2.185.898	10/07/2019	"INVITACIÓN COMITÉ DE BAJAS DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO FABRICA GENERAL OSÉ MARÍA CORDOVA"
2.211.928	19/09/2019	"INVITACIÓN COMITÉ DE BAJAS DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO FABRICA GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA"
2.264.216	12/02/2020	"INVITACIÓN COMITÉ DE BAJAS DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO FABRICA GENERAL OSÉ MARÍA CORDOVA"

La oficina asesora de Control Interno dando cumplimiento al rol de enfoque hacia la prevención realizó recomendaciones para el proceso de Bajas de la Fábrica General José María Córdova vigencia 2019 y 2020, generando los siguientes informes en los que se reflejan debilidades y recomendaciones generales para fortalecer la gestión y para dar cumplimiento a la normativa aplicable a las bajas en la Industria Militar:

OFICIO	FECHA	ASUNTO
2.129.723	06/02/2019	"Informe revisión oficio 02.124.696 Convocatoria comité de baja FAGECOR"
2.198.225	09/08/2019	"Informe resultado de revisión oficios Nos. 02.185.898 y 02.190.072 Convocatoria comité de bajas de propiedad planta y equipo FAGECOR".
2.283.454	01/04/2020	"Informe Enfoque Hacia la Prevención – Seguimiento trámite de bajas FAGECOR"

No. 02.403.197

ASUNTO : ASUNTO: IM OC OCI Informe Enfoque hacia la provención - Baja de Bienes Fábrica General José María Córdova

2. Verificación Oficio No. 02.348.728 "IM-FJ-DVA INVITACIÓN COMITÉ DE BAJAS DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO FEBRERO 2021 FABRICA GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA".

El proyecto de bajas presenta anexo dos listados para baja de elementos así:

2.1 "LISTADO 1 BAJA FEBRERO 2021":

- La cantidad de elementos presentados para dar de baja en este listado difiere de la cantidad presentada al Comité de baja vigencia 2019, soportada en el oficio 02.185.898, se observa que no se incluyeron 9 elementos, por lo anterior es de gran importancia aclarar al Comité las razones de la no inclusión y su ubicación y estado actual.

RELACIÓN DE ACTIVOS FIJOS A DAR DE BAJA	CANTIDAD ELEMENTOS	OBSERVACIONES	VALOR ADQUISICION	VALOR AMO NORMA CONTABILIDAD	PENDIENTE POR DEPRECIAR
Oficio No. 02.185.898 vigencia 2020 - anexo No. 02.189.582 "LISTADO BAJA 2019"	288		\$347.731.846	\$346.261.369	\$1.470.477
Oficio No. 02.348.728 vigencia 2021 - anexo No. 02.397.856 "LISTADO BAJA FEBRERO 2021"	279		\$87.168.931	\$87.150.655	\$18.276
Los siguientes activos con códigos SAP no se relacionan en el listado de activos fijos a dar de baja, los cuales se encontraban en el documento No. 02.185.898:					
		40010486 Centro de Mecanizado LEADWEL	\$210.581.393	\$210.581.393	0
		40008065 Rectificadora sin centros Mircroex	\$16.049.471	\$16.049.471	0
		80002794 Laptop Dell	\$680.402	\$594.109	\$86.293
		80004867 Laptop Dell	\$9.233.716	\$8.560.793	\$672.923
		80004869 Laptop Dell	\$5.305.543	\$4.665.972	\$639.571
		40004552 Fusil Colt	\$4.875.342	\$4.875.342	0
		40004727 Escopeta Winchester	\$1.709.558	\$1.709.558	0
		80000171 Monitor Industrial LCD	\$2.946.400	\$2.946.400	0
		80002846 COMPUTADOR DESK TOP	\$9.181.090	\$9.181.090	0
TOTAL 9 ELEMENTOS			\$260.562.915	\$259.164.128	\$1.398.787

- En el listado se detallan 279 elementos para dar de baja, de los cuales la información coincide con la registrada en los conceptos técnicos para 277 activos:

OFICIO No	CONCEPTO TECNICO EXPEDIDO	CÓDIGO ACTIVO FIJO	ELEMENTO	Cantidad
02.174.807	Jefe Planta de Mantenimiento	40003499	Electroerocionadora	1

No.

02.403.197

ASUNTO : ASUNTO: IM OC OCI Informe Enfoque hacia la prevención - Baja de Bienes Fábrica General José María Córdova

OFICIO No	CONCEPTO TÉCNICO EXPEDIDO	CÓDIGO ACTIVO FIJO	ELEMENTO	Cantidad
02.175.839	Jefe Servicios Generales	70014237	Guadañadora	1
		190001611	Flexometro	1
		190001613	Cortadora de Baldos	1
		190001619	Llana lisa	1
		190001621	Espatula de 4"	1
		190001623	Espatula de 3"	1
		190001627	Palustre	1
		190001629	Llana dentada	1
		190001631	Puntero de 11	1
		190001633	Tenazas incólma	1
		190003111	Cortafrio de 4	1
		190003112	Cortafrio de 4	1
02.167.131	Jefe Grupo Control Calidad FAGECOR	235 códigos	Munición calibre 16, calibre 38	235
02.173.610	Jefe Grupo Control Calidad FAGECOR	28 códigos	calibradores, calibres	28
02.176.843	Profesional Taller Utillaje	190003101	Dispositivo Cromado	1
			TOTAL	277

- Para los elementos Nos 70014059 "CAMILLA EN POLIETILENO" y 70013548 "EXTINTOR POLV. QUIM. SOBRE TRAILER 150 LBS", no coincide el registro del destino final, según lo detallado en el concepto técnico oficio No. 02.175.364.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DESTINO FINAL		
		LISTADO ANEXO No. 02.348.728	CONCEPTO TÉCNICO	
			Oficio	Destino
70014059	Camilla en polietileno	3	2.175.364	4
70013548	Extintor polv. quim. sobre trailer 150 lbs	3		4

DESTINO 3°: "DESTRUCCIÓN: Se procederá a la destrucción cuando los elementos objeto de baja comercialmente carezcan de valor por obsolescencia, deterioro, merma, avería, rotura o cualquier otro hecho objetivo que impida su venta o que por razones ambientales no sea aconsejable. El Grupo HSE recomendará el método de destrucción de acuerdo con la normatividad ambiental vigente".

DESTINO 4°: "VENTA DE RESIDUOS: Se considera residuo al conjunto de trozos de metal viejo o de desecho, especialmente hierro, acero o metales no ferrosos, material que queda como inservible después de haber realizado un trabajo u operación, todo pedazo sobrante de una tela o piel, a la viruta generada por el cepillo u otras herramientas al labrar la madera o los metales y que sale por lo común arrollada en espiral".

- En la columna "synergy", no coincide el número de los oficios registrados con los verificados en los conceptos técnicos así:

OFICIO CONCEPTO TÉCNICO VERIFICADO	OFICIO RELACIONADO CONCEPTO TÉCNICO EN EL LISTADO 1 BAJA FEBRERO 2021	CÓDIGO ACTIVO FIJO	ELEMENTO
2 174 807	2.290.692	40003499	Electroerocionadora
2 175 839	2.289.809	70014237	Guadañadora
		190001611	Flexometro
		190001613	Cortadora de Baldos
		190001619	Llana lisa
		190001621	Espatula de 4"
		190001623	Espatula de 3"
		190001627	Palustre

No. 02.403.197

ASUNTO : ASUNTO: IM OC OCI Informe Enfoque hacia la prevención - Baja de Bienes Fábrica General José María Córdova

OFICIO CONCEPTO TÉCNICO VERIFICADO	OFICIO RELACIONADO CONCEPTO TÉCNICO EN EL LISTADO 1 BAJA FEBRERO 2021	CÓDIGO ACTIVO FIJO	ELEMENTO
		190001629	Llanta dentada
		190001631	Puntero de 11
		190001633	Tenazas incógnita
		190003111	Contrafijo de 4
		190003112	Contrafijo de 4
2 167 131	2 283 093	235 códigos	(Munición calibre 15, calibre 38)
2 173 810	2 283 115	25 códigos	calibradores, calibres
2 176 843	2 289 327	190003101	Dispositivo Cromado

- No se evidencian los conceptos técnicos expedidos por el proceso Gestión Salud Seguridad y Medio Ambiente, soporte de la información detallada en la columna "DESTINO sugerido por HSE".

2.2 "LISTADO CONSOLIDADO EQUIPO PROTOTIPADO"

- Se registra en este anexo el elemento código SAP 50001753, el cual fue presentado a Comité de Bajas en la vigencia 2019, oficio No. 02.124.696, como resultado de la reunión quedaron dos observaciones detalladas a continuación, presentadas por la Oficina Jurídica según el Acta de Baja No. 02.141.032:

1). **DESARROLLO DE LA REUNIÓN - Numeral 4.** "Se efectúa la revisión del concepto Técnico oficio No. 02.081.170 del cual la Oficina Jurídica hace la observación que no se encuentra el número del activo de acuerdo al aplicativo SAP, el código que se relaciona corresponde al aplicativo BAAN V".

2). **OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA REUNIÓN:** "De acuerdo a concepto de la Oficina Jurídica donde advierte que no es viable la baja del elemento código SAP No. 50001753, código BAAN V No. 52615 Equipo de Prototipado Rápido hasta tanto no se efectúe la Investigación Administrativa de acuerdo a la ley 1476 de 2011 (...)".

No se observó evidencia de los documentos que soporten la realización del ajuste a las recomendaciones.

- La información correspondiente a la trazabilidad del elemento según el documento anexo No. 02.189.897 "01.110.299 INFORMACIÓN HALLAZGO CONTRALAORIA", es la misma presentada en el proyecto de bajas vigencia 2019 oficio No. 02.124.696, no se observan nuevos documentos. Al respecto la Oficina de Control Interno reitera las recomendaciones generadas al Comité de Bajas con el oficio No. 02.129.723.

3 Adicionalmente se evidencian las siguientes debilidades:

- No se encuentra registro en la invitación al Comité de bajas el proyecto de Resolución, lo anterior teniendo en cuenta lo descrito en la Resolución 106 de 2015. "Por la cual se deroga la Resolución No. 152 de 2013, se designa el Comité de Bajas y se Reglamenta Calle 44 N° 54 - 11 CAN Fax: 2224889 - 2225786. PBX: 2207800 E-mail: indumil@indumil.gov.co. Página 6 de 10

No. 02.403.197

ASUNTO : ASUNTO: IM OC OCI Informe Enfoque hacia la prevención - Baja de Bienes Fábrica General José María Córdova

el Procedimiento de Baja de Inventarios de la Industria Militar... - Capítulo III Normas generales sobre el procedimiento para dar de baja Artículo 9 procedimiento general para la baja definitiva de bienes – Numeral 2

El proyecto de Resolución de autorización de baja será elaborado por el Secretario del Comité y deberá ser remitido a la Oficina Jurídica para la correspondiente revisión adjuntando el acta de comité de baja, los conceptos técnicos y los demás documentos soporte. Con el fin de llevar control y seguimiento a las bajas realizadas en la industria Militar, las Fábricas deberán remitir toda la Información a la Subgerencia Administrativa para que por conducto de ésta sea revisada por la Oficina Jurídica...".



- Comités de Baja realizados en la Fábrica General José María Córdova vigencias 2019 - 2020 -2021, sin que a la fecha se haya generado la Resolución definitiva para dar la baja:

OFICIO	FECHA	OBSERVACIONES
02.124.696	18/1/2019	Equipo de Prototipado
02.211.928	19/9/2019	Propiedad planta y Equipo
02.264.216	12/2/2020	Propiedad Planta y Equipo
02.185.898	10/7/2019	Propiedad Planta y Equipo
02.348.728	22/2/2021	Equipo de Prototipado Propiedad Planta y Equipo

FORTALEZA.

Disposición del equipo de trabajo proceso Gestión Industrial Almacén de Materias Primas a las recomendaciones generadas por la Oficina de Control Interno.

DEBILIDADES.

- No se evidencia la justificación de los elementos que fueron retirados del proyecto de bajas presentado en la vigencia 2020. 
- Para los elementos Nos 70014059 "CAMILLA EN POLIETILENO" y 70013548 no se realizó el ajuste al destino final según el concepto técnico en el "LISTADO 1 BAJA FEBRERO 2021"
- No se tuvo evidencia del concepto técnico ajustado para el activo No. 50001753 "EQUIPO DE PROTOTIPADO RAPIDO"
- No se evidencian los conceptos técnicos expedidos por el proceso Gestión Salud Seguridad y Medio Ambiente. 

No. 02.403.197

ASUNTO : ASUNTO: IM OC OCI Informe Enfoque hacia la prevención - Baja de Bienes Fábrica General José María Córdova

- No se observa dentro de los anexos las resoluciones borrador de los proyectos de baja.
- El registro de los oficios de conceptos técnicos relacionados en la columna "synergy" del LISTADO 1 BAJA FEBRERO 2021, no coinciden con verificados.
- Para el equipo de prototipado rápido no se observan adjuntas las evidencias de las solicitudes realizadas por la Oficina Jurídica Acta de Baja No. 02.141.032 Comité de Bajas oficio No. 02.124.696.
- De acuerdo a la verificación realizada al documento No. 02.348.728 "IM-FJ-DVA INVITACIÓN COMITÉ DE BAJAS DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO FEBRERO 2021 FABRICA GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA", la información se observo a la Oficina Jurídica dos días antes del Comité de Bajas.
- Falta de planeación para la presentación del Comité de Bajas generando ineficacia del mismo y retrasando las bajas de propiedad planta y equipo de la Fábrica General José María Córdova.

RECOMENDACIONES GENERALES

- Tener en cuenta que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Resolución No. 106 del 29 mayo del 2015: "Una vez surtido el trámite de baja y de acuerdo con lo decidido en el Comité de Baja, los elementos podrán tener como destinación final la Enajenación o Venta Desmantelamiento, Destrucción y Venta de Residuos".

DESTINO 1°: "VENTA O ENAJENACIÓN: Es la operación mercantil consistente en la transferencia del dominio de un bien servible o inservible a cambio de un precio representado en dinero o en especie. Para efectos de enajenar bienes muebles del Estado en condición de servibles".

DESTINO 2°: "DESMANTELAMIENTO: El desmantelamiento es la operación de desarmar y desparejar un bien mueble con el fin de que las partes que se encuentren en buen estado puedan ser utilizadas. Con los elementos cuya destinación final sea el desmantelamiento se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 9° numeral 8° del de la presente Resolución".

DESTINO 3°: "DESTRUCCIÓN: Se procederá a la destrucción cuando los elementos objeto de baja comercialmente carezcan de valor por obsolescencia, deterioro, merma, avería, rotura o cualquier otro hecho objetivo que impida su venta o que por razones ambientales no sea aconsejable. El Grupo HSE recomendará el método de destrucción de acuerdo con la normatividad ambiental vigente".

SI

Woy

No. 02.403.197

ASUNTO : ASUNTO: IM OC OCI Informe Enfoque hacia la prevención - Baja de Bienes Fábrica General José María Córdova

DESTINO 4°: *“VENTA DE RESIDUOS: Se considera residuo al conjunto de trozos de metal viejo o de desecho, especialmente hierro, acero o metales no ferrosos, material que queda como inservible después de haber realizado un trabajo u operación, todo pedazo sobrante de una tela o piel, a la viruta generada por el cepillo u otras herramientas al labrar la madera o los metales y que sale por lo común arrollada en espiral”.*

- Es de gran importancia dar a conocer a todos los miembros del Comité de bajas la información del oficio 02.348.728 *“IM-FJ-DVA INVITACIÓN COMITÉ DE BAJAS DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO FEBRERO 2021 FABRICA GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA”* con el fin de que realice los correspondientes comentarios y/o aportes de manera oportuna, garantizando así, el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Resolución No. 106 de 2015, artículo 4.
- Dar cumplimiento a lo establecido en la resolución No. 106 de 2015 – ARTICULO 6° SESIONES DEL COMITÉ DE BAJAS

“Para la celebración del Comité de Baja, se deberá presentar lo siguiente:

- *Listado valorizado proveniente del software aplicativo en el que se relacionen los elementos a dar de baja, debidamente clasificados por familias.*
- *Relación detallada en la que se determine número del activo fijo, nombre del elemento, marca, clase, referencia, características, detalles y valores (depreciación acumulada, valor en libros y costo histórico) que permitan su exacta y completa identificación.*
- *Conceptos técnicos (cargados en el gestor documental) expedidos y suscritos por el responsable, almacenista y/o Jefe de División Administrativa, que determine detalladamente el estado actual de los elementos, características, razones debidamente sustentadas por las cuales se solicita la baja y recomendaciones sobre la destinación final.*
- *Cuando la baja se trate de vehículos adicionalmente deberá aportarse copia de los siguientes documentos: Tarjeta de propiedad, certificado de tradición y libertad, pago de impuestos.*
- Los conceptos técnicos de la baja, deben contar con todos los soportes de referencia debidamente firmados por los líderes de los procesos que por sus funciones, conocimiento y experticia justifiquen la causa de la baja y la recomendación sobre el destino final de los elementos y adjuntarse como anexos verificables de dicha información cumpliendo con lo establecido en el numeral 9 de la resolución No. 106 de 2015 artículo 5, numeral 3 y artículo 6, viñeta 3. *“Por la cual se deroga la Resolución No. 152 de 2013, se designa el Comité de Bajas y se Reglamenta el Procedimiento de Baja de Inventarios de la Industria Militar”.*
- Velar por el cumplimiento a los lineamientos establecidos en:
 - Resolución No. 105 de 2015 *“Por la cual se deroga la Resolución No. 151 de 2013 y se delega en los Subgerentes Administrativo y Comercial y en los Directores de*

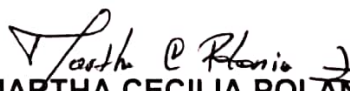
No. 02.403.197

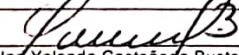


ASUNTO : ASUNTO: IM OC OCI Informe Enfoque hacia la prevención - Baja de Bienes Fábrica General José María Córdova

Fábricas la autorización de bajas de bienes muebles de la Industria Militar" artículo No. 03 "Delegar en los Directores de Fábrica la autorización para dar de baja bienes muebles (Devolutivos, materia prima y no productivos) que por su desgaste, obsolescencia, deterioro o cualquier otra causa no sean susceptibles de utilización alguna en el servicio o en los procesos de fabricación para la cual se hayan destinado y los demás que la Industria Militar no requiera para su uso, conforme a las normas prescritas en la presente resolución hasta por un valor de (150) CIENTO CINCUENTA SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. Dicho valor corresponderá al valor del elemento en libros".

- Resolución 106 de 2015. "Por la cual se deroga la Resolución No. 152 de 2013, se designa el Comité de Bajas y se Reglamenta el Procedimiento de Baja de Inventarios de la Industria Militar".
- Resolución 255 de 2016. "Por la cual se modifica el Artículo Séptimo de la Resolución No. 106 del 29 de mayo de 2015".
- Efectuar las coordinaciones pertinentes que garanticen el cumplimiento de las disposiciones establecidas en los oficios No. 02.123.732 "Información creación de cuentas y Solicitud de información de la actualización de datos en activos fijos" y No. 02.192.386 "Cambio de Estados de Activos Fijos".
- Aplicar lecciones aprendidas producto de las diferentes recomendaciones realizadas por las oficinas asesoras de Control Interno y Jurídica.
- Fortalecer los controles establecidos para el cumplimiento de la normativa establecida para el trámite de bajas en la Industria Militar.

Atentamente,


C.P. MARTHA CECILIA POLANÍA IPUZ
Jefe Oficina de Control Interno

Firma		Firma		Firma	
Elabora	Ing Ina Yolanda Castañeda Bustos	Ordenó	C.P. Martha Cecilia Polanía Ipuz	Revisó	C.P. Humberto Bernal Bernal
Cargo	Profesional Oficina de Control Interno Trabajador en Misión SESPEM Ltda	Cargo	Jefe Oficina de Control Interno	Cargo	Jefe de Grupo Oficina de Control Interno